

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

A. Nombramientos, situaciones e incidencias

AGENCIA ESPAÑOLA DE PROTECCIÓN DE DATOS

11476 *Resolución de 29 de junio de 2009, de la Agencia Española de Protección de Datos, por la que se resuelve el concurso específico, convocado por Resolución de 27 de marzo de 2009.*

Por Resolución de 27 de marzo de 2009 («Boletín Oficial del Estado» de 8 de abril) se convocó un concurso específico para la provisión de un puesto de trabajo vacante en la Agencia Española de Protección de Datos.

Una vez realizado el procedimiento establecido en el artículo 20.1 a) y c) de la Ley 30/1984, de 2 de agosto, de Medidas para la Reforma de la Función Pública, según redacción dada al mismo por la Ley 23/1988, de 28 de julio, de modificación de la anterior, cumplidas las bases de la convocatoria del concurso, valorados los méritos alegados por los aspirantes a los puestos convocados y teniendo en cuenta la propuesta elaborada por la Comisión de Valoración,

Esta Agencia acuerda resolver el concurso de conformidad con los siguientes apartados:

Primero.—Adjudicar el destino que se relaciona en el anexo I a la funcionaria que se menciona en el mismo.

Segundo.—El destino adjudicado tiene la consideración de voluntario y, en consecuencia, no generará derecho a indemnización por concepto alguno. Asimismo, será irrenunciable salvo que, al finalizar el plazo de toma de posesión, la interesada obtenga otro destino, bien por el procedimiento de libre designación o por concurso convocado por otros Departamentos o Comunidades Autónomas, en cuyo caso, de optar por uno de estos destinos, vendrá obligada a comunicar por escrito la renuncia del puesto adjudicado y la opción ejercitada, con indicación del Departamento en el que hubiera obtenido destino, así como la forma de provisión y fecha de nombramiento.

Tercero.—El plazo de toma de posesión en el nuevo destino obtenido será de tres días hábiles si no implica cambio de residencia de la funcionaria, o de un mes si comporta cambio de residencia o el reingreso al servicio activo.

El plazo de toma de posesión comenzará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la resolución del concurso en el Boletín Oficial del Estado. Si la resolución comporta el reingreso al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Contra la presente Resolución que agota la vía administrativa, podrá interponerse recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo de la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la notificación de este acto, con arreglo a lo dispuesto en el apartado 5 de la Disposición Adicional 4.ª de la Ley 29/98, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa, de conformidad con lo previsto en el artículo 46.1 del referido texto legal.

Madrid, 29 de junio de 2009.—El Director de la Agencia Española de Protección de Datos, Artemi Rallo Lombarte.

ANEXO I

Puesto adjudicado					Puesto de cese						
Centro directivo/ Subdirección General	Puesto adjudicado	N	C. Esp. - Euros	Localidad	Ministerio/centro directivo	N	Localidad/ Provincia	Apellidos y nombre	NRP	Grupo/ Sub- grupo	
1	Unidad de Apoyo. Secretario/a de puesto de trabajo N30 (Código 1859391)	15	6.369,16	Madrid 28001	Agencia Española de Protección de Datos. Puesto de trabajo: Jefe de Negociado de Información al Público.	14	Madrid	Camba Ortiz, Ana Isabel	5164339235 A1146	C1/C2	